

RESOLUCIÓN No 010

“POR LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN”

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 15-2021
Deudor: JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS, C.C. 1.080.294.880

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del ICBF, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, “Por la cual se deroga la Resolución 5003 de 2020 y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF” y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que, mediante diligencia de notificación de resultado prueba de ADN y reconocimiento de paternidad del 22 de septiembre de 2021 proferida por la Defensoría Cuarta de Familia del Centro Zonal La Gaitana ICBF Regional Huila, se ordenó al JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS identificado con C.C. N° 1.080.294.880, reembolsar a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los gastos por el valor del examen genético con marcadores de ADN, la cual quedó ejecutoriada el 22 de septiembre de 2021.

Que, mediante Auto del 13 de diciembre de 2021, este Despacho avocó conocimiento por la obligación contenida en el acta de diligencia de notificación de resultado prueba de ADN y reconocimiento de paternidad del 22 de septiembre de 2021 proferida por la Defensoría Cuarta de Familia del Centro Zonal La Gaitana ICBF Regional Huila.

Que mediante Resolución 95 del 14/12/2021, se libró mandamiento de pago a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en contra de JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS identificado con C.C. N° 1.080.294.880, por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$762.000) por concepto del capital indexado más los intereses moratorios causados a partir de la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta la fecha de pago total, acto administrativo que se notificó mediante correo certificado, el día 04/02/2022.

Que mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprobó liquidación de crédito en contra de JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS identificado con C.C. N° 1.080.294.880, por concepto de capital la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$762.000), y por intereses moratorios la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

M/CTE (\$41.241), y por costas procesales VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$24.000), para un total de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$827.241).

Que el señor JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS identificado con C.C. N° 1.080.294.880 realizó los siguientes abonos a Capital, intereses y costas procesales:

FECHA ABONO	VALOR ABONO	Abono a capital	Abono a Intereses	Costas procesales
16-mar-2026	\$ 476.000	\$ 379.052	\$ 96.948	
30-mar-2026	\$ 505.749	\$ 382.948	\$ 98.801	\$24.000

Los anteriores valores abonados a Capital, intereses y costas procesales, por lo tanto, se evidencia que el ejecutado ha cancelado la totalidad de la obligación, y por tanto procede la declaratoria de terminación del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Terminar el proceso administrativo de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS** identificado con **C.C. No 1.080.294.880**, por **PAGO TOTAL** de la obligación indicada en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de los embargos que se hubieren decretado y librar los oficios correspondientes, con destino a las autoridades competentes, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar a **JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS** identificado con **C.C. 1.080.294.880**, el contenido del presente acto administrativo por correo de conformidad con lo establecido en el Art. 565 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva Huila el 31 de marzo de 2026



JHON JAIR O ESCOBAR TERÁN
Funcionario Ejecutor- ICBF Regional Huila

Proyectó: Daniel Sánchez/Técnico Administrativo
Aprobó: Jhon Jairo Escobar/Funcionario Ejecutor

Al contestar cite este número



Radicado No:

202647200000041511

Neiva, 15 de abril de 2026

Señor:

JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS

Calle 1 E No 32-31 Panorama 3 Etapa

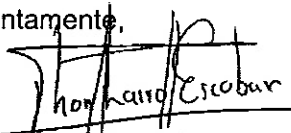
Neiva- Huila

Asunto: Notificación Terminación proceso cobro coactivo

La Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Jurisdicción Coactiva de la regional Huila del ICBF, le informa que mediante **Resolución No. 010 del día treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2026**, se dio por terminado el proceso de cobro coactivo No. 15-2021, iniciado a través de Mandamiento de pago No. 95 del día 14 del mes de diciembre del año 2021.

Para el efecto, este despacho a fin de legalizar el trámite de Notificación de dicho Acto Administrativo, le remite copia de este en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Atentamente,



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- Regional Huila ICBF

Anexo: (1) Folio

Proyectó: Daniel Andrés Sánchez G.//Técnico Administrativo
Aprobó: Jhon Jairo Escobar Teran//Funcionario Ejecutor

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

devuelta ya en orjeo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2008

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 15/04/2026 16:17:13

Orden de servicio: 18231179



RA559407481C0

472

4015 470

Nombre/ Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San N. C.C.T.J: 899999239		
Vicente de Paul, Neiva		
Referencia: 202647200000041511	Teléfono: 8504700	Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA, HUILA	Depto: HUILA	Código Operativo: 4015000
Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS		
Dirección: CL 1 E No. 32 - 31 BARRIO PANORAMA		
Tel: 3503813478	Código Postal: 410005500	Código Operativo: 4015470
Ciudad: NEIVA, HUILA	Depto: HUILA	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: <i>Faltan en la de 1 E 32-21</i>	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$2.000		
Valor Flete: \$10.250		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$10.250 COP		
Observaciones del cliente: Folios 1		

Causal Devoluciones:			
RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor: Camilo Cortes V.			
C.C. 1.116.250.927			
Gestión de entrega: DISTRIBUIDOR			
1er 16 ABR 2026 2do			

4015 4015 000 PO.NEIVA SUR



40150004015470RA559407481C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional: 25 9 9 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / tel. contacto: 050 4722000.

Atención al usuario: 01-8000-111-210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San N. C.C.T.J: 899999239
Vicente de Paul, Neiva
Referencia: 202647200000041511
Teléfono: 8504700
Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA, HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015000
Envío: RA559407481C0

Destinatario: JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS
Dirección: CL 1 E No. 32 - 31 BARRIO PANORAMA
Tel: 3503813478
Código Postal: 410005500
Código Operativo: 4015470
Ciudad: NEIVA, HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015470
Envío: RA559407481C0

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

472

Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C. 1.116.250.927	
Centro de distribución	DISTRIBUIDOR	
Observaciones	Observaciones	
<i>Faltan en la de 1 E 32-21</i>	<i>Faltan en la de 1 E 32-21</i>	

